



Factura: 003-002-000037616



20180701006P01313

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701006P01313					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE MAYO DEL 2018. (13:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	R.I.C	0791723084001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GÉNNY MARIBEL FAJARDO TORO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL DRO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960885 - 2935234

nojariatoromachala@gmail.com

No. Escritura
20180701006P01313



1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD
2 PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.,
3 "EN LIQUIDACION".-

4 CUANTÍA: INDETERMINADA

5 DI 2 COPIAS

6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
7 República del Ecuador; hoy **tres de mayo del año dos mil**
8 **dieciocho**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA**,
9 **NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece con plena
10 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
11 escritura, la señorita **Genny Maribel Fajardo Toro**, ecuatoriana, de
12 estado civil soltera, de cuarenta y un años de edad, comerciante,
13 domiciliada en el Barrio Abdón Calderón, del Cantón Santa Rosa,
14 Provincia de El Oro, y de tránsito por esta ciudad de Machala,
15 correo electrónico: negociacioneseprisur@gmail.com, número de
16 teléfono: cero, nueve, seis, ocho, siete, seis, uno, cinco, nueve, seis,
17 por los derechos que representa en calidad de Gerente y
18 Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL**
19 **SUR SEPRISUR CIA. LTDA.**, conforme consta el nombramiento, y
20 debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios,
21 celebrada el veintisiete de abril del dos mil dieciocho, la cual
22 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
23 presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita
24 su personería e intervención. La compareciente es mayor de edad,
25 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
26 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
27 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí,
28 agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariadoromachala@gmail.com

1 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinada que fue, que comparece al
3 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la
7 REACTIVACIÓN de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR
8 SEPRISUR CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION" al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y
10 suscribe la presente escritura pública la señorita Genny Maribel
11 Fajardo Toro, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
12 domiciliada en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro; a nombre
13 y en representación de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL**
14 **SUR SEPRISUR CIA. LTDA "EN LIQUIDACION".**, en su calidad
15 de GERENTE, según consta del nombramiento correspondiente que
16 se agrega e incorpora a la presente escritura pública como
17 documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por
18 la Junta General Universal de Socios de fecha veintisiete de abril del
19 año dos mil dieciocho. Copia del acta de Junta Universal antes
20 mencionada, se le agregará a la presente escritura como documento
21 habilitante. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía
22 **SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA "EN**
23 **LIQUIDACION".** Se constituyó con domicilio en la ciudad de
24 Machala, Provincia de El Oro, mediante escritura pública celebrada
25 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano
26 Larrea, el dieciséis de febrero del año dos mil seis, la misma que se
27 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
28 número ciento noventa y siete, y anotado en el repertorio bajo el

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notari@cloromachala@gmail.com

1 número quinientos setenta y nueve, el dieciséis de marzo del dos mil
2 seis, **DOS.**- Que Mediante Resolución número SCVS-IRM- dos cero
3 uno ocho - cero cero cero cero dos tres cinco dos (SCVS-IRM-2018-
4 00002352) de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, firmada
5 por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA INTENDENTE DE
6 COMPAÑÍAS DE MACHALA declaró de oficio disuelta la Compañía
7 SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., la misma
8 que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala, bajo el
9 número ciento treinta y ocho, número de repertorio mil trescientos
10 cincuenta y uno el seis de abril del dos mil dieciocho, y, **TRES.** - La
11 Junta General Universal de Socios de la Compañía SEGURIDAD
12 PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION",
13 celebrada el veintisiete de abril del año dos mil dieciocho,
14 resolvió **REACTIVAR** la Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR
15 SEPRISUR CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION", para que continúe
16 existiendo legalmente. **TERCERA.- DECLARACIONES.** - Con los
17 antecedentes expuestos, la señorita Genny Maribel Fajardo Toro en
18 calidad de GERENTE, en funciones prorrogadas por cuanto no ha
19 sido legalmente reemplazada, de la Compañía SEGURIDAD
20 PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., EN "LIQUIDACIÓN",
21 declara que la Junta General Universal de Socios de la
22 Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.,
23 EN "LIQUIDACIÓN", celebrada el veintisiete de abril del año dos mil
24 dieciocho, aprobó la REACTIVACIÓN de la Compañía SEGURIDAD
25 PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA, "EN LIQUIDACION", y
26 así mismo la autorizaron para que realice los trámites legales
27 pertinentes para obtener la reactivación de la compañía. **CUARTA.-**
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señorita GENNY MARIBEL

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariachoromachala6@gmail.com

1 FAJARDO TORO, en calidad de Gerente en funciones
2 prorrogadas por cuanto no ha sido legalmente reemplazada y
3 representante legal, judicial y extrajudicial de la
4 Compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.,
5 "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento que su representada no
6 tiene contratos pendientes ni fallidos con el Estado ecuatoriano ni
7 deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni
8 ninguna institución pública. **QUINTA.- DISPOSICIÓN**
9 **TRANSITORIA.-** Facúltese a la señorita Genny Maribel Fajardo
10 Toro, Gerente para que eleve a escritura pública las resoluciones de
11 la Junta referida y presente ante la Intendencia de Compañía los
12 testimonios de esta escritura y obtenga la aprobación de la misma,
13 así como su inscripción en el registro mercantil y todos los trámites
14 pertinentes. **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se adjuntan y
15 forman parte de esta escritura pública: 1.- Acta de la Junta General
16 Universal de Socios de la Compañía en la cual se resolvió la
17 reactivación de la compañía; 2.- Certificación del Nombramiento de
18 Gerente en funciones prorrogadas por cuanto no ha sido legalmente
19 reemplazada y representante legal de la Compañía SEGURIDAD
20 PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", y 3.-
21 Copia del Ruc de la Compañía. Agregue usted, señor notario, los
22 demás requisitos de rigor y estilo para la plena validez de este
23 instrumento. - Hasta aquí la Minuta, que con las enmiendas,
24 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
25 por mí, la Notaría, que queda elevada a escritura pública, la misma
26 que se encuentra firmada por el Doctor Jaime P. Granda
27 Bohórquez, Matriculado en el Colegio de Abogados de El Oro, bajo el
28 número ochocientos cuarenta y siete. Para la celebración y

Señora
Genny Maribel Fajardo Toro
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.**, celebrada el día 19 de Enero del 2016, tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente de la Compañía, para un periodo estatutario de cinco años.

Como Gerente tendrá Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes que por el ejercicio del cargo le corresponden constan en el estatuto contenido en la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, celebrada el día 16 de febrero del 2006, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 16 de marzo del 2006 con el No. 197 y anotada en el Repertorio bajo el No. 579.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Atentamente,

Víctor José Calle Castillo
PRESIDENTE
C.I. 110268464-2

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.** que se me confiere según el nombramiento precedente, Machala 25 de Enero del 2016.

Genny Maribel Fajardo Toro
GERENTE
C.I. 0703272963

Machala, 21 de Enero del 2016



TRÁMITE NÚMERO: 329

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	67
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FAJARDO TORO GENNY MARIBEL
IDENTIFICACIÓN	0703272963
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 26 DÍ(A)S DEL MES DE ENERO DE 2016

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 408



DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibida
Machala, 03 MAY 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000037603



20180701006C01466

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701006C01466

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA , de la página web y/o soporte electrónico, <https://declaraciones.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/pages/reporteRuc.jsf?contextMPT=https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPTUC&actualM=Reimpresi%F3n%20de%20RUC%20&linkMPT2Fcertificados-tributariosinternet%2Fpages%2FreporteRuc.jsf%3F&esFavoro=S> el día de hoy 3 DE MAYO DEL 2018, a las 11:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. RUC DE SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 3 DE MAYO DEL 2018, (11:30).

DR. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) LENNY NOEMÍ BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791723094001
RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: FAJARDO TORO GENNY MARIBEL
CONTADOR: BAZARAN RUEDA LEIDY MARIUXI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/04/2006 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDIANES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: 3 Manzana: AURORA 2 Referencia ubicación: LOTIZACIÓN LA AURORA JUNTO A CENTRO DE LLAMADAS Celular: 0993505090 Telefono Trabajo: 072960525 Email: seprisur1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE ACRÉDITOS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derachos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.an.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 71 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000971689
Fecha: 03/05/2018 10:45:30 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791723084001
RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	SEPRISUR CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDIANES.
 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VALORES.
 ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: 3 Referencia: LOTIZACION LA AURORA JUNTO A CENTRO DE LLANTAS Manzana: AURORA 2
 Celular: 0993505090 Telefono Trabajo: 072980525 Email: seprisuri@hotmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA



Código: R1MRUC2018000971689
Fecha: 03/05/2018 10:45:30 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.
"EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL
DIESCIOCHO.**

En la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las nueve horas en el local social de la compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA "EN LIQUIDACION". Situado en la Avenida La Ferroviaria entre el colegio Atahualpa y el trencito junto al centro comercial de llantas de esta localidad, se celebra la presente Junta General Universal de Socios; a efecto de lo cual y amparado por lo prescrito en la Ley de Compañías, artículo 238, por unanimidad expresar su consentimiento para su celebración, se reúnen los siguientes socios. 1.- Calle Castillo Víctor José, Propietario de dos mil cientos veinte (2.120) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a dos mil cientos veinte DOLARES 00/100 (2.120,00), 2.- Vera Vera Miguel Gustavo Propietario de cincuenta y tres mil ochocientos ochenta (53.880) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cincuenta y tres mil ochocientos ochenta DOLARES 00/100 (53.880,00), Una vez Comprobando que fue el quórum legal se establece que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"**. Por lo que deciden y aceptan unánimemente celebrar la presente Junta General Universal de socios, con la finalidad de tratar asuntos inherentes a la situación legal de la compañía. Precedida por el presidente Sr. Vera Vera Miguel Gustavo, y actúa como secretario la Gerente Srta. Genny Maribel Fajardo Toro, quien redactara el acta de todo lo tratado y acordado. La misma que

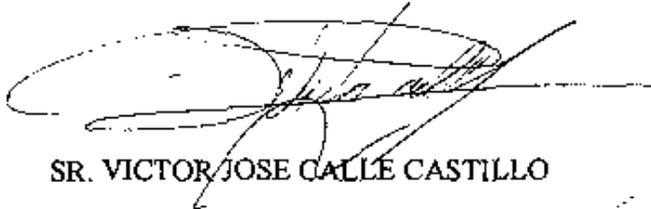
BO. A. Machala, El Oro, Ecuador, 2018
NOTARÍA SEXTO DE AGENCIA
EL ORO - ECUADOR

56.000.00
1.000.00

se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobar la REACTIVACIÓN de la Compañía; y, 2) Autorización a la Gerente de la Compañía para que otorgue una escritura de reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación. - Luego de una corta deliberación, los socios, por UNANIMIDAD, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **PRIMER** punto del orden del día que dice: "*Aprobar la REACTIVACIÓN de la Compañía*", toma la palabra el socio Vera Vera Miguel Gustavo y manifiesta que por cuanto la compañía ya ha superado las causales por las cuales fue declarada disuelta de oficio es necesario realizar y presentar la reactivación para que la misma sea aprobada por la Superintendencia de Compañías, después de una breve deliberación los socios por **UNANIMIDAD** aceptan la moción y resuelven aprobar la reactivación de la Compañía. Luego se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día que dice: "*Autorización a la Gerente de la Compañía para que otorgue una escritura de reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación*", respecto de este punto indica el socio Sr. Calle Castillo Victor José, que es necesario se autorice a la Gerente quien ostenta la representación legal a la fecha en funciones prorrogadas por cuanto no ha sido legalmente reemplazado ya que no se ha inscrito aun el nombramiento del liquidador de la compañía, los socios deliberan sobre la moción planteada y deciden por **UNANIMIDAD** autorizar a la Gerente para que realice los trámites necesarios para obtener la reactivación de la Compañía. Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General Universal de Socios, siendo las 9H45, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes y se autoriza para que se tramite ante la Superintendencia de Compañías y que se concluya sus trámites correspondientes, terminando la sesión a las diez

DRA. LENNY BLACIO PEREZ
NOTARIA SEXTO DE NUCLEA
EL ORO - ECUADOR

horas y veinte minutos, quienes la firman en unidad de acto todos los socios presentes, conjuntamente con el presidente y la secretaria que certifican.



SR. VICTOR JOSE CALLE CASTILLO

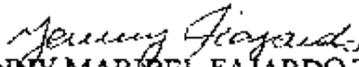
SOCIO



SR. MIGUEL GUSTAVO VERA VERA

PRESIDENTE - SOCIO

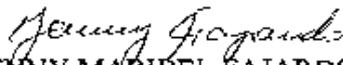
DR. VERONICA BLANCO PEREZ
NOTARIA PUBLICA
EL CANTON - ECUADOR



SRA. GENNY MARIBEL FAJARDO TORO

SECRETARIA - GERENTE

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía. - Machala, 27 de abril del 2.018

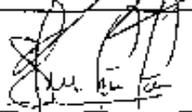


SRA. GENNY MARIBEL FAJARDO TORO

SECRETARIA

LISTA DE SOCIOS PRESENTES
EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA
EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIESIOCHO

Machala, 27 abril del 2018

ORD	SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR	CAP.PAG.	FIRMA
01	CALLE CASTILLO VICTOR JOSE	2.120	1,00	2.120,00	
02	VERA VERA MIGUEL GUSTAVO	53.880	1,00	53.880,00	
		10.800	1,00	56.000,00	

DIRA. LÓPEZ DE ALBA PEREZ
NOTARIO SEXTO DE MACHALA
EL ORD. - ELUADUR



28508-0041-18

Ar. 12/18
L. J. J. J.
L. J. J. J.

OFICIO - RMCM - 130- 2018

REGISTRO MERCANTIL MACHALA

Machala, 9 de Abril del 2.018

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

10 ABR 2018
B: 45
Jelly

De mi consideración:

En atención al oficio N° SCVS-IRM-2018-00028187-O, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SCVS-IRM-2018-00002352, dictada el 14 de Marzo del 2.018, adjunto una copia certificada la Resolución Masiva de Disolución registrada en la oficina a mi cargo el día 6 de Abril del 2.018, con su respectiva razón de inscripción de las compañías que detallo a continuación:

- COMERCIAL ELECTRONICA LOAYZA C. LTDA.
- SERVISOLSA SERVICIOS SOLIDARIOS DE EL ORO S.A.
- AGRICOLA SAN VICENTE AGRISANV CIA. LTDA.
- SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.
- PRODUCTOS ICTIOLOICOS S.A. PROICTIOSA
- SERVIKLASSS S.A.
- STOCKFORK S.A.
- PLANPROMIN S.A.
- AGROPECUARIA EL PORVENIR AGREPOR S.A.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Ab. Rosa Barre de Sanchez
AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
Machala, 13 MAY 2018

Dirección: Uniro s/n Centro Comercial Uniro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
Machala - Ecuador

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
1000418 522EL ORO - ECUADOR
N° TRAMITE: 28508-0041-18
DOCUMENTO: Subjuzud

-dccc-



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Oficio No. SCVS-IRM-2018-00028187-0

Abogada
Rosa Barre de Sanchez
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
Dirección: Centro Comercial Uniro
Telf. 2983197
Ciudad.-

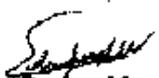
De mi consideración.-

Adjunto tres copias de la resolución No. SCVS.IRM.2018.00002352 de 14 de marzo de 2018, para que se proceda a la inscripción de la disolución de las siguientes compañías:

		NOTARIA			REG. MERCANTIL	
23987	COMERCIAL ELECTRONICA LDNYZA C. LTDA	MACHALA	2	05/05/1977	MACHALA	25/10/1977
38791	SERVISOLSA SERVICIOS SOLIDARIOS DE EL ORO S. A.	MACHALA	5	05/05/2006	MACHALA	26/05/2006
39999	AGRICOLA SAN VICENTE AGRISANV CIA. LTDA.	MACHALA	5	23/10/2002	MACHALA	20/11/2002
39979	SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.	MACHALA	6	18/02/2006	MACHALA	18/03/2006
41337	PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S. A. PRODUCTIOSA	GUAYAQUIL	14	07/02/1984	MACHALA	02/08/2013
87071	SERVIKLASS S. A.	GUAYAQUIL	21	07/03/2007	MACHALA	10/04/2007
113187	STOCKFORK S. A.	GUAYAQUIL	21	28/07/2003	MACHALA	27/04/2010
143360	PLANPROMIN S. A.	MACHALA	8	14/03/2011	MACHALA	24/05/2011
143691	AGROPECUARIA EL PORVENIR AGREPOR S.A.	MACHALA	8	14/10/2011	MACHALA	22/11/2011

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Atentamente,


Abg. Carlos Murrieta Morán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

/LRL

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala

03 MAY 2018


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2018-00002352

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital".

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que, mediante memorando No. SCVS-INC-DNICAI-2018-0120-M del 23 de febrero de 2018, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención; remite listado de compañías que registran pérdidas por el 50% o más del capital social y reservas, para su verificación y resolución correspondiente.

Que el Intendente de compañías de Machala, con Memorando No. SCVS.IRM.2018.0290.M de 13 de marzo de 2018, en base a la información contenida en Memorando No. SCV-IRM.2018.0283.M del 13 de marzo de 2018, de la encargada de la Unidad de Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia de Compañías de Machala, dispone la disolución de las siguientes compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1.4.1



1004/18

N° TRAMITE: 26508-0041-8

DOCUMENTO: Resolución

-otario-



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

		NOTARIA			REG. MERCANTIL	
23387	COMERCIAL ELECTRONICA LOAYZA C. LTDA.	MACHALA	2	05/05/1977	MACHALA	25/10/1977
38791	SERVISOLSA SERVICIOS SOLIDARIOS DE EL ORO S. A.	MACHALA	5	05/05/2005	MACHALA	26/06/2005
39604	SURCONSUL S. A.	MACHALA	3	04/07/2001	MACHALA	20/07/2001
39638	AGRICOLA SAN VICENTE AGRISANV CIA. LTDA.	MACHALA	5	23/10/2002	MACHALA	20/11/2002
39878	SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.	MACHALA	6	16/02/2006	MACHALA	16/03/2006
41337	PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S. A PROICTIOSA	GUAYAQUIL	14	07/02/1984	MACHALA	02/06/2013
97071	SERVIKLASS S. A.	GUAYAQUIL	21	07/03/2007	MACHALA	10/04/2007
112197	STOCKFORK S. A.	GUAYAQUIL	21	28/07/2003	MACHALA	27/04/2010
143389	PLANPROMIN S. A.	MACHALA	6	14/03/2011	MACHALA	24/06/2011
143591	AGROPECUARIA EL PORVENIR AGREPOR S.A.	MACHALA	6	14/10/2011	MACHALA	22/11/2011

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que notificada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniera en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Encargada de la Unidad del Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Machala, proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 14 de marzo de 2018.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Empañada
AB. CARLOS MURRIETA MORA
CONTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presentó
Machala, **03 MAY 2018**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICADO: Que es fiel copia de los
documentos que reposan en los archivos
de la Superintendencia de Compañías
04 ABR 2018

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 1769



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	138
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0791726972001	SERVIKLASS S. A.	COMPAÑÍA DISUELTA
0790047338001	COMERCIAL ELECTRONICA LOAYZA C. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
0992321121001	STOCKFORK S. A.	COMPAÑÍA DISUELTA
0990686041001	PRODUCTOS ICTIOLOGICOS S. A. PROCTIOSA	COMPAÑÍA DISUELTA
0791720370001	SERVISOLSA SERVICIOS SOLIDARIOS DE EL ORO S. A.	COMPAÑÍA DISUELTA
0791723094001	SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
0992753633001	AGROPECUARIA EL PORVENIR AGREPOR S. A.	COMPAÑÍA DISUELTA
0791710944001	AGRICOLA SAN VICENTE AGRISANV CIA. LTDA.	COMPAÑÍA DISUELTA
0791754690001	PLANPROMIN S. A.	COMPAÑÍA DISUELTA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRM-2018-00002352
FECHA RESOLUCIÓN:	14/03/2018
CANTÓN:	NO APLICA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRM-2018-00002352 DE DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍAS, EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES DE CONSTITUCIÓN Y CAMBIOS DE DOMICILIO RESPECTIVAMENTE, A FOJAS Y EN LOS AÑOS CORRESPONDIENTES.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Rosa Esperanza Barre Avila
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48 9



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala

2 MAY 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-dieciocho-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jenny Fajardo

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0703272963

Nombres del ciudadano: FAJARDO TORO GENNY MARIBEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FAJARDO CALDERON ROQUE TITO

Nombres de la madre: TORO FEIJOO MELVA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 181-117-92344

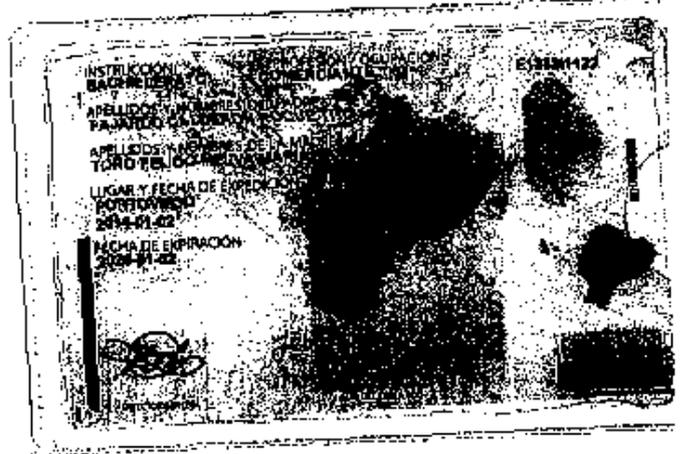
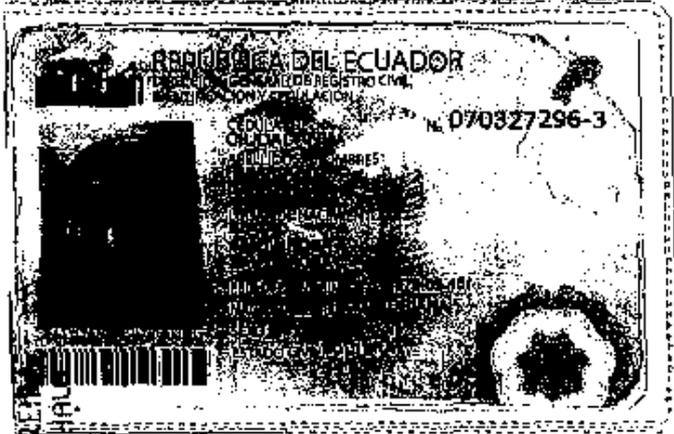


181-117-92344

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 **CERTIFICADO PROVISIONAL** **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
DELEGACIÓN PROVINCIAL EL ORO

DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 04/04/2018 No: 7204

Certifico que la(-el) ciudadana(-o):
Fajardo Toro Genny Maribel

Portadora(-or) de la cédula de ciudadanía No: 0703272963

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 90 días a cualquier trámite tanto privado como público que sustituya el certificado de votación.

La emisión de este certificado por la portadora (-or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, así como haber conformado las urnas receptoras del voto. El mismo debe ser expedido por el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos de la votación.

SECRETARIA
Eleni Beatriz Moran Cáceres
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Genny Fajardo
0703272963

Machala, 03 MAY 2018
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-di-cinque-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notarincloromachala@gmail.com

1 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por
3 mí, la Notaria a la compareciente, aquella se ratifica en la
4 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto,
5 se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura,
6 de todo lo cual doy fe.-----

7
8
9
10

Genny Fajardo

11
12
13
14
15
16

GENNY MARIBEL FAJARDO TORO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION
C. C. No. 0703272963
RUC. No. 0791723094001

17
18
19
20
21

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIRMO EN
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA
CELEBRACIÓN.*****



J.M.M.P

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloromachala6@gmail.com

20180701006001001

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo TERCERO, he tomado nota de la
3 Resolución número SCVS-IRM-2018-00006467, de fecha
4 veinticinco de julio del dos mil dieciocho, dictada por el Abogado
5 CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
6 MACHALA, aprueba la Reactivación de la compañía **SEGURIDAD**
7 **PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.** "En Liquidación", al
8 margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE**
9 **RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGURIDAD PRIVADA DEL**
10 **SUR SEPRISUR CIA.LTDA.**, celebrada ante el Abogado Luis
11 Alberto Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, el
12 dieciséis de febrero del dos mil seis, y al margen de la matriz de
13 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA DEL**
14 **SUR SEPRISUR CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION"**, celebrada ante
15 mi Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón
16 Machala, el tres de mayo del dos mil dieciocho, que consta en los
17 archivos de la Notaria a mi cargo.

18 Machala, 27 de julio del 2018

19
20
21 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



22
23
24
25
26
27
28



Factura: 003-002-000039713



20180701006001001

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006001001

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2018. (16.38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRM-2018-00008467

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FAJARDO TORO GENNY MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703272969
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA LTDA. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701006P01313


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 4550



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	290
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703272963	FAJARDO TORO GENNY MARIBEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /03/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRM-2018-00006467 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2018, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA A FOJA N° 1.028 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2006, Y A FOJA N° 1.698 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2018, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA., RESPECTIVAMENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48





SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA.

Oficio, 015-2018-GR-SEPRISUR Cía. Ltda.

Declaración 36-587-0041-18 by Machala, 31 de julio del 2018



*8:47
peli*

Sr. Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍA MACHALA

En atención a la resolución N.- SCVS-IRM-2018-00006467 de fecha 25 de julio de 2018, relacionado con la aprobación de la reactivación de la compañía SEGURIDAD PRIVADA DEL SUR SEPRISUR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION" una vez cumplido con lo dispuesto remitimos las escrituras de reactivación y la resolución para la actualización del estado legal en la base de datos la institución.

Por la atención que se dé a la presente reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Germy Fajardo
Sra. Germy Maribel Fajardo Toro
GERENTE SEPRISUR CIA. LTDA.